

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/**

DECRETO EXENTO N° 902

PUCON, 02 ABR. 2012

**VISTOS:**

1.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11/07/2003.

2.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-

3.- El Decreto N° 1645 de fecha 12/08//11, mediante el cual la Sra Alcaldesa delega la facultad de firmar al Sr., Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- Las cotizaciones que se adjuntan

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de otorgar a los funcionarios Administrativos del Depto. de Salud Municipal de Pucón, uniforme de Invierno para la temporada año 2012.-

2.- Que esta adquisición está dentro del marco presupuestario de gastos del Depto. de Salud y que existen recursos para financiar esta compra.-

3.- Realizadas las cotizaciones con proveedores del rubro que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.-

4.- Que se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Decreto Alcaldicio, que genera una Orden de Compra Directa, en el caso que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 ART 10 N° 8 del Reglamento, al Proveedor SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS FILIUS LTDA, R.U.T N° 76.657.550-1, por un monto de \$171.360.- (Ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos) IVA Incluido.-

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el trato directo menor a 10 UTM, al Proveedor SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS FILIUS LTDA, R.U.T N° 76.657.550-1, para la adquisición de uniforme de invierno, por un valor de \$171.360.- (Ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos) IVA Incluido.-

2.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 215-22-02-002 "VESTUARIO, TEXTILES Y CALZADOS"

3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Vº Bº CONTROL

PISA/GEMP/JRM/RASM/gra

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De Partes
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)